



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Antes Juzgado 61 Civil Municipal)
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

2018-904

	<u>CUA</u>	<u>FOLIO</u>	<u>VALOR</u>
AGENCIAS EN DERECHO 1ra I	<u>1</u>	<u>164</u>	\$ 300.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2DA	<u>2</u>	<u>24</u>	\$ 300.000,00
<u>TOTAL</u>			\$ 600.000,00

AL DESPACHO HOY 15 ABR 2021 LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE
COSTAS

GLORIA ESPERANZA HERRERA RODRIGUEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

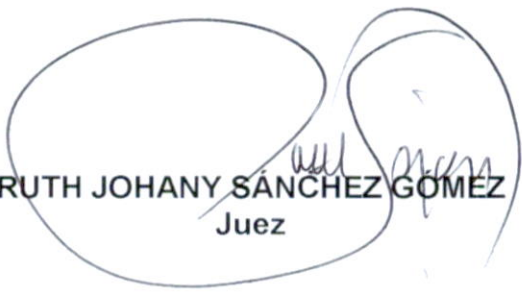
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 7 ABR 2021

Radicación: Verbal No. 061 2018 00904.

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho (FI 180 cd1), de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G.P. se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>17</u> fijado hoy <u>12 8 ABR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria